

INFORME 008/SO/29-01-2026

RELATIVO AL ESTADO QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTORRA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

Con fundamento en lo dispuesto por el numeral Noveno, fracción III de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y en ejercicio de las facultades conferidas a la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, se somete a consideración el presente informe del estado que guarda el procedimientos de liquidación de los otrora partidos políticos locales que perdieron su registro ante el IEPC Guerrero, detallando los avances en pagos y las incidencias bancarias registradas a la fecha.

A. MARCO NORMATIVO Y PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de pago se rige bajo el estricto **orden de prelación** establecido en la normativa electoral vigente, la cual mandata cubrir las obligaciones en la siguiente jerarquía: 1) Laborales, 2) Fiscales, 3) Sanciones Administrativas y 4) Proveedores.

- **Ley Número 483 (LIPEEG):** Artículo 172, párrafo segundo, inciso d), fracción IV, establece que la persona interventora ordenará lo necesario para cubrir las obligaciones en protección y beneficio de los trabajadores; realizado lo anterior, se cubrirán las obligaciones fiscales.
- **Lineamientos de Liquidación:** Lineamiento Vigésimo, determina que primero se cubrirán los créditos laborales; posteriormente, las obligaciones fiscales; cubiertas estas, se pagarán las sanciones administrativas (IEPC/INE) y, si quedaran recursos, a proveedores y acreedores.

B. INICIO DE OPERACIONES.

Se hace constar que el lunes **08 de diciembre de 2025**, inició formalmente el procedimiento de entrega de cheques y dispersión de recursos para el pago de créditos reconocidos.

1. Estatus de Pagos: Créditos Laborales (Primer Nivel de Praelación)

A continuación, se detalla el avance por partido político respecto a la liquidación de la fuerza laboral reconocida:

a) **México Avanza (MA).**

Durante el mes de diciembre de 2025 se concluyó satisfactoriamente el procedimiento de pago correspondiente a los 5 créditos laborales preferentes. Dicha liquidación ascendió a un monto total de \$283,253.61, en consecuencia, y habiendo extinguido las obligaciones de esta primera etapa, se procederá de manera inmediata a iniciar la cobertura de los pagos correspondientes a la segunda prelación.

b) **Regeneración.**

El proceso de liquidación de la primera fase ha finalizado con éxito. Al cierre de diciembre de 2025, se completó el pago de los 13 créditos laborales por un total

acumulado de \$323,937.30. Con este hito cumplido, damos por cerrada esta etapa y activamos el inicio de la cobertura para los acreedores situados en la segunda prelación.

c) Partido Alianza Ciudadana (PAC).

El pago de los 20 créditos laborales, los cuales representaban un monto total de \$791,652.58, se encuentra saldada, por lo que se inician las gestiones necesarias para dar cobertura a la segunda prelación establecida en el orden de pagos.

d) Movimiento Laborista Guerrero (MLG).

Se confirma la salida de recursos por un monto de \$336,341.23 aplicados a la liquidación de 8 créditos laborales. Este procedimiento quedó asentado y concluido en diciembre de 2025. Al no existir remanentes pendientes en este rubro, se inician las operaciones para cubrir los compromisos de la segunda prelación.

e) Partido del Bienestar Guerrero (PBG)

Se informa que, una vez concluidos y resueltos de manera definitiva los juicios laborales que se encontraban en trámite, se liberaron las condiciones jurídicas necesarias para disponer de los recursos. En consecuencia, se realizó la entrega formal de los instrumentos financieros para el pago de 4 créditos laborales por un monto total de \$320,972.19

f) Fuerza por México Guerrero (FxMG).

Se reporta una incidencia operativa derivada del congelamiento de la cuenta bancaria, notificado al Interventor mediante un aviso genérico en la banca electrónica. Ante la falta de detalles, se estableció contacto inmediato con funcionarios del banco, tanto a nivel local como en la Ciudad de México, para sostener que, por disposición legal, las cuentas vinculadas a procesos de liquidación electoral son inembargables. Posteriormente, el área Jurídica del banco informó, vía correo electrónico, que el bloqueo fue ordenado por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero "1" del SAT. Como respuesta, el Interventor ha girado de inmediato el oficio correspondiente para solicitar la liberación de los fondos, fundamentando la petición en el carácter público e inembargable de los recursos destinados a la liquidación y fiscalización. Paralelamente, se ha solicitado la notificación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para agilizar el desbloqueo. Cabe señalar que las personas beneficiarias de los 4 créditos laborales por un monto total de \$294,623.99, están informadas y a la espera de poder recibir el título de crédito, en tanto el Interventor sigue de cerca los comunicados del banco.

g) Partido Encuentro Solidario Guerrero (PES Guerrero).

La Interventora gestionó y logró la confirmación, a través de funcionarios de Scotiabank y de una videoconferencia con un enlace del SAT, de que la FIEL del Partido se mantenía activa. Tras ello, se procedió a obtener la Constancia de Situación Fiscal actualizada y a iniciar los trámites para la apertura de la cuenta, al momento, el trámite se encuentra totalmente cubierto, por lo que la cuenta bancaria se encuentra aperturada para iniciar operaciones de pago.

h) Partido de la Sustentabilidad Guerrerense (PSG).

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

En seguimiento al calendario de pagos programado, notificamos que en diciembre de 2025 se concluyó la entrega de títulos de crédito para los 18 créditos laborales listados, sumando un total de \$449,000.00. Habiendo cumplido con esta prioridad legal, el proceso avanza a la siguiente fase, por lo que se dará inicio formal a la cobertura de la segunda prelación.

2. Estatus de Pagos: Inicio del Segundo Nivel de Prelación (Créditos Fiscales)

Se hace constar que, una vez asegurado el pasivo laboral (Primer Nivel) y verificada la existencia de remanentes en la disponibilidad de recursos, se da inicio formal a la cobertura del Segundo Nivel de Prelación, correspondiente a los Créditos Fiscales.

Esta fase se ejecutará con estricto apego a los montos reconocidos y actualizados, utilizando los fondos disponibles tras la satisfacción de los derechos de los trabajadores.

3. Siguiendo Pasos y Proyección de Liquidación

De existir suficiencia patrimonial en las cuentas de liquidación tras cubrir las obligaciones fiscales, se procederá en el siguiente orden:

- **Créditos Administrativos:**

Se realizará el pago de las Sanciones Administrativas pendientes a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y del Instituto Nacional Electoral, destinando los recursos al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero

- **Proveedores y Acreedores:**

Posteriormente, se atenderán los pasivos con proveedores que cuenten con contratos debidamente documentados y reconocidos por la interventoría.

Lo anterior queda sujeto a la disponibilidad final de los activos remanentes en el patrimonio en liquidación.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 29 de enero de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.